



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 15 SET. 2004

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes publicado en el Boletín Oficial del 9 de septiembre de 2004 y la Resolución (CS) 285/04, y

CONSIDERANDO:

Que el 12 de Diciembre de 2004 se completan los mandatos del Rector y Vicerrector, Consejeros Superiores, Consejeros Departamentales y Asambleístas.

Que, de acuerdo al artículo 109° del Estatuto, los Directores y Vicedirectores de Departamento cesarán en sus mandatos a partir de la asunción del nuevo Rector y Vicerrector.

Que el Estatuto crea el Claustro de Graduados de la Universidad Nacional de Quilmes, debiendo este elegir sus representantes para los cuerpos colegiados.

Que el Consejo Superior ha aprobado el Régimen Electoral de la Universidad mediante la Resolución (CS) 285/04.

Que es atributo del Rector convocar a elecciones de representantes de Claustros y Estamentos según lo preceptuado en el artículo 16° del Régimen Electoral.

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convocar a elecciones de representantes del Claustro Docente al Consejo Superior y a los Consejos Departamentales de Ciencia y Tecnología, de Ciencias Sociales y del Centro de Estudios e Investigaciones los días 4 y 5 de noviembre de 2004.

Res. R. Nro. 643/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Convocar a elecciones de Representantes del Claustro Estudiantil al Consejo Superior y a los Consejos Departamentales de Ciencia y Tecnología y de Ciencias Sociales los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2004.

ARTÍCULO 3º: Sujeto a cumplimiento de lo establecido por el artículo 28º del Régimen Electoral, convocar a elecciones de Representantes del Claustro de Graduados al Consejo Superior y a los Consejos Departamentales de Ciencia y Tecnología y de Ciencias Sociales el día 4 de noviembre de 2004.

ARTÍCULO 4º: Convocar a elecciones de Representantes del Personal Administrativo y de Servicios al Consejo Superior y a la Asamblea Universitaria el día 5 de noviembre de 2004.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. Nº: 643/04



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. María B. Ramírez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES